

Yunta m^a

En la villa de Caranaca a diez y siete dias del mes de Mayo de mill e quatro
cientos e sesenta e tres años En la sala de Ayuntamiento de esta villa se juntaron
los señores Regidores desta villa como se contiene en el libro de acuerdos
de las cosas de esta villa de diez e siete dias del mes de Mayo de mill e
quatrocientos e sesenta e tres años de merced de las cosas de esta villa

El Capitan Don Juan Muniz giron =
Don Juan Muniz Muniz =
Don Juan Muniz de roble =
Diego Correal de Reyna Regidor de esta villa =

Leyeron e se leyeron e se acordaron e se firmaron
los acuerdos de las cosas de esta villa de diez e siete dias del mes de Mayo de mill e
quatrocientos e sesenta e tres años

Don Juan Muniz giron =
Don Juan Muniz Muniz =
Don Juan Muniz de roble =
Diego Correal de Reyna Regidor de esta villa =

Diego Correal de Reyna Regidor de esta villa =

Antonio de Merced =

Yunta m^a

En la villa de Caranaca a diez e siete dias del mes de Mayo de mill e quatro
cientos e sesenta e tres años En la sala de Ayuntamiento de esta villa se juntaron
los señores Regidores desta villa como se contiene en el libro de acuerdos
de las cosas de esta villa de diez e siete dias del mes de Mayo de mill e
quatrocientos e sesenta e tres años de merced de las cosas de esta villa

Don Juan Muniz Muniz =
Don Juan Muniz de roble =
Diego Correal de Reyna Regidor de esta villa =

Los señores Regidores desta villa como se contiene en el libro de acuerdos
de las cosas de esta villa de diez e siete dias del mes de Mayo de mill e
quatrocientos e sesenta e tres años de merced de las cosas de esta villa
de diez e siete dias del mes de Mayo de mill e cuatrocientos e sesenta e tres años
de merced de las cosas de esta villa de diez e siete dias del mes de Mayo de mill e
quatrocientos e sesenta e tres años de merced de las cosas de esta villa

